

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 002389, de fecha 11.11.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Tabla de Evaluación, de fecha 16.12.14.
5. Certificado N° 290, de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que acuerda autorizar la adjudicación de la "Cobranza Judicial y Extrajudicial de Ingresos Municipales Morosos", al Oferente Juan Agustín Buzeta Novoa.
6. Decreto N° 002725, de fecha 30.12.14. Adjudica Propuesta Pública.
7. Contrato de fecha 28.01.15 celebrado entre el Señor Juan Agustín Buzeta Novoa y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
8. Decreto N° 000182, de fecha 28.01.15. Aprueba Contrato.
9. Término de Contrato de fecha 10.04.15 de acuerdo a Contrato celebrado entre el Señor Juan Agustín Buzeta Novoa y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
10. Decreto N° 00731, de fecha 10.04.15. Aprueba término de Contrato.
11. Decreto N° 01368, de fecha 07.07.15. Llama a Propuesta Pública.
12. Decreto N° 01882, de fecha 24.09.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
13. Decreto N° 01905, de fecha 30.09.15. Llama a Propuesta Pública.
14. Decreto N° 02163, de fecha 29.10.15. Modifica Itinerario.
15. Informe Jurídico del Abogado Señor Oscar Contreras Calderón.
16. Acta de Evaluación, de fecha 26.11.15
17. Certificado N° 460, de fecha 09.12.15 del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato "Cobranza Judicial y Extrajudicial de Ingresos Municipales Morosos" con el Oferente López Abogados y Cía. Ltda.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
2. El financiamiento de la presente licitación será con Fondos del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.08.999.001.011.

EXENTO N° 02525

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS**" por el 15% de lo recuperado a **LÓPEZ Y ABOGADOS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° con domicilio en de la Comuna de Providencia de la Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

C. C. :  
- Alcaldía (02)  
- Administración y Finanzas (01)  
- Transparencia (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Rentas (01)  
- SECPLAC (01)  
-----/